



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Res. DECECO N° 303 - 23
Expediente N° 6236/23
Salta, 05 MAY 2023

VISTO: La Res. CD-ECO N° 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15 mediante las cuales se instituye en el ámbito de esta Facultad la distinción académica de abanderados y escoltas de las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3 del Anexo I de la mencionada resolución establece los requisitos que deben cumplir los abanderados y escoltas seleccionados de los registros obrantes en el sistema informático una vez finalizado el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2022.

Que el Lic. Dionicio Corriolo, Director del Sistema de Información Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, elevó la nómina de los mejores promedios, que obra a fs. 2.

Que a fs. 6 y 7 obran los informes de todas las bibliotecas de la Universidad, en los cuales consta que los alumnos informados a fs. 2 no son deudores en ninguna de las bibliotecas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en consecuencia, el listado de fs. 2 es el que determina la selección de los Abanderados y Escoltas de la Facultad para el presente período lectivo.

Que muchos de los alumnos designados luego desisten, renuncian o se ven imposibilitados de asistir a eventos académicos para los que se convoca a abanderados y escoltas, lo que provoca inconvenientes para garantizar la participación del Pabellón Nacional y Provincial, portada por los mejores alumnos de esta Facultad en actos protocolares importantes de la Institución

Que por dichos motivos es que se designa en el presente acto administrativo a todos los alumnos informados por el Centro de Cómputos a fs. 2, en el Artículo 3° a los efectos que puedan ser convocados en caso de necesidad y urgencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la distinción académica de Abanderados y Escoltas de las Banderas Nacional y Provincial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, durante el período académico 2023, recaerá en los siguientes alumnos regulares al finalizar el turno ordinario de diciembre de 2022:

- | | |
|---|---------------|
| 1) CHAVEZ, Macarena del Milagro | Promedio 8.45 |
| 2) DOMINGUEZ, Carla Noelia | Promedio 8.38 |
| 3) RAMOS, Karina del Milagro | Promedio 8.31 |
| 4) GODOY, Johanna Antonella | Promedio 8.21 |
| 5) LOPEZ IPARRAGUIRRE, Marina | Promedio 8.13 |
| 6) DAVILA, Agustín Oscar | Promedio 7.97 |
| 7) ROMERO, Araceli Rosario | Promedio 7.75 |
| 8) EPSTEIN, Franco Daniel | Promedio 7.72 |
| 9) TAPIA, Bianca Valentina | Promedio 7.71 |
| 10) MARIN CABRAL, Florencia del Milagro | Promedio 7,70 |





ARTÍCULO 2. DESIGNAR como Abanderados y Escoltas durante el periodo académico 2023 y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4 del Anexo I de la Res. CD-ECO 136/11 y modificatorias Res. CD-ECO N° 161/14 y Res. CD-ECO N° 062/15, a los siguientes alumnos:

1. **Abanderada Bandera Nacional:** CHAVEZ, Macarena del Milagro, DNI N° 41.371.572, de la carrera Contador Público Nacional.
2. **Abanderada Bandera Provincial:** DOMINGUEZ, Carla Noelia, DNI N° 38.033.514, de la carrera Licenciatura en Administración.
3. **Primera Escolta Bandera Nacional:** RAMOS, Karina del Milagro, DNI N° 40.659.412, de la carrera Licenciatura en Administración.
4. **Segunda Escolta Bandera Nacional:** GODOY, Johanna Antonella, DNI N° 43.405.501, de la carrera Licenciatura en Administración.
5. **Primera Escolta Bandera Provincial:** LOPEZ IPARRAGUIRRE, Marina, DNI N° 42.080.474, de la carrera Licenciatura en Administración.
6. **Segundo Escolta Bandera Provincial:** DAVILA, Agustín Oscar, DNI N° 42.729.558, de la carrera Contador Público Nacional.
7. **Primer suplente:** ROMERO, Araceli Rosario, DNI N° 41.372.079, de la carrera Contador Público Nacional.
8. **Segunda suplente:** EPSTEIN, Franco Daniel, DNI N° 41.984.988, de la carrera Contador Público Nacional.
9. **Tercer suplente:** TAPIA, Bianca Valentina, DNI N° 42.306.470, de la carrera Contador Público Nacional.
10. **Cuarta suplente:** MARIN CABRAL, Florencia del Milagro, DNI N° 41.232.781, de la carrera Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 3º. ESTABLECER que en caso de desistimiento o renuncia de algún/os alumno/s a la distinción otorgada en los Artículos 1º y 2º, serán reemplazados siguiendo el orden de mérito aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y, a continuación, se incorporarán de manera excepcional según el siguiente orden de alumnos:

1) CEBALLO HOYOS, Yanina Andrea	Promedio 7,69
2) LLANOS ARIAS, Analía Belén	Promedio 7,69
3) VARGAS, Agustina Beatriz	Promedio 7,59
4) GARCIA MASSAFRO, Federico Miguel	Promedio 7,51
5) PEREYRA, Andrea Carolina	Promedio 7,45
6) CLERICI, Natalia	Promedio 7,39
7) MAUGER CALDERON, Micaela	Promedio 7,38
8) NUÑEZ, Rocio Guadalupe	Promedio 7,34
9) ABREGU, Gastón Exequiel	Promedio 7,32
10) CARRIZO, Fernando Daniel	Promedio 7,27
11) LESCANO VECCHIO, Rocio Agostina	Promedio 7,26
12) ORTIZ CONDE, Ariana	Promedio 7,26
13) ARROYO, Jimena Soledad	Promedio 7,18
14) CASTRO, Cristian Nicolás	Promedio 7,17
15) LOPEZ, Noelia Margarita	Promedio 7,16
16) PEREZ PERALTA, Carolina María	Promedio 7,16
17) SALDAÑA, Ariel Roque Sebastián	Promedio 7,14
18) TULA MONSECH, Nicolás	Promedio 7,05
19) GARCIA SOTO, Simón	Promedio 7,00

ARTÍCULO 4º. HÁGASE SABER a los alumnos mencionados en los Art. 1º y 3º de la presente resolución, a Rectorado, a Secretaría Académica de la Universidad, al Centro de Estudiantes y difúndase ampliamente en demás ámbitos de la Facultad y de la Universidad.

ndc/pfv


 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria de As. Académicas
 Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




 Mg. MIGUEL MARTIN NINA
 DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.